



Concurso 2009 de Tesinas de Grado de Licenciado en Economía

BASES DE PARTICIPACIÓN

Art. 1º: El Consejo Profesional realiza la Convocatoria 2009 de Tesinas de Grado de Licenciados en Economía, cuyo objeto es galardonar la mejor tesina, seminario o trabajo final elaborada/o para obtener el título de grado de Licenciado en Economía que se presente a este concurso, de acuerdo con las siguientes disposiciones.

Art. 2º: El Consejo designará a las personas que integrarán el jurado.

Art. 3º: Podrán concursar los estudiantes que se encuentren cursando su último cuatrimestre y los profesionales graduados en Ciencias Económicas con título de Licenciado en Economía (otorgado o en trámite), expedido por universidad de gestión estatal o de gestión privada, situadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 4º: El autor ganador del primer premio recibirá: un diploma; una beca para cursar el Programa de Especialización en Economía y Finanzas dictado por el Instituto de Ciencias Económicas (ICE); la publicación de una entrevista personal en la revista "Consejo"; la colocación de la tesina, seminario o trabajo final por medios electrónicos en la página web del Consejo; un libro a elección publicado por Edicon relacionado a temas de índole económica; la asistencia gratuita por un año a los congresos, simposios, seminarios, conferencias y jornadas organizados por el Consejo que sean de su interés y la posibilidad de exponer su trabajo en el Congreso Nacional de Profesional en Ciencias Económicas 2010 (ello, estará supeditado a la aprobación del Jurado designado para el citado Congreso). El autor que ocupe el segundo lugar, recibirá: un diploma; una beca para cursar un módulo a elección del Programa de Especialización en Economía y Finanzas en el ICE; la colocación de la tesina, seminario o trabajo final por medios electrónicos en la página web del Consejo; un libro a elección publicado por Edicon relacionado a temas de índole económica; la asistencia gratuita por un año a los congresos, simposios, seminarios, conferencias y jornadas organizados por el Consejo que sean de su interés y la posibilidad de exponer su trabajo en el Congreso Nacional de Profesional en Ciencias Económicas 2010 (ello, estará supeditado a la aprobación del Jurado designado para el citado Congreso). El tercer premio consistirá en: un diploma; la colocación de la tesina, seminario o trabajo final por medios electrónicos en la página web del Consejo; un libro a elección publicado por Edicon relacionado a temas de índole económica; la asistencia gratuita por un año a los congresos, simposios, seminarios, conferencias y jornadas organizados por el Consejo que sean de su interés y la posibilidad de exponer su trabajo en el Congreso Nacional de Profesional en Ciencias Económicas 2010 (ello, estará supeditado a la aprobación del Jurado designado para el citado Congreso).

En el caso que resulte ganador un trabajo elaborado por dos o más personas, los premios serán asignados a criterio de los ganadores.

Art. 5º: Los premios serán entregados en acto académico. Queda a criterio del Jurado proponer el número de menciones especiales que se podrían instituir en el caso que las tesinas, seminarios o trabajos finales presentadas/os así lo ameriten, recibiendo su autor o autores el diploma que así lo acredita.

Art. 6º: El jurado se expedirá el 30 de abril de 2010 mediante acta firmada por los miembros presentes. La decisión será tomada, luego de realizar una entrevista personal con cada uno de los participantes que accedan a la instancia final en la que se establecerá por orden de mérito los nombres que a su juicio merecen el primero, segundo y tercer premio, y las menciones especiales en el caso que correspondiesen. Si, según el criterio del jurado, corresponde tomar una prórroga para emitir su dictamen, queda facultado a hacerlo con la correspondiente comunicación a los concursantes.

Art. 7º: Si a juicio del jurado ninguna de las tesinas presentadas tuvieran mérito para acceder al premio, el concurso podrá ser declarado desierto en cualquiera de los premios.

Art. 8º: Los trabajos en condiciones de participar, deberán haber sido aprobados durante el período comprendido entre el 15 diciembre de 2007 y el 15 de diciembre de 2009. Es condición necesaria para participar la acreditación de la correspondiente constancia de aprobación por emitida por la Facultad ante la cual fue presentada.

Art. 9º: Se deberán presentar dos copias impresas del trabajo y su respectivo soporte digital. La primera deberá constar en su carátula lo siguiente: título del trabajo, nombre y apellido del autor, números de teléfonos indicando su naturaleza (particular, laboral, celular), correo electrónico y universidad de pertenencia. La segunda, deberá contar con su respectiva carátula identificada con un seudónimo, sin hacer mención de la universidad de pertenencia (debiendo preservar el anonimato en sus páginas interiores).

Art. 10º: El lugar de presentación es la Asesoría Técnica (oficina 9) del Consejo Profesional sito en Viamonte 1549 1er. piso, con las aludidas copias impresas y en formato digital, hasta el miércoles 30 de diciembre de 2009. Recibidas por correo, tendrán como fecha de recepción la que figure en el matasellos postal.

Art. 11º: Los concursantes no premiados podrán retirar las copias de sus tesinas dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la fecha de conocerse el resultado del Concurso; transcurrido dicho plazo, el Consejo Profesional procederá a incorporarlos como material de consulta en su Centro de Información Bibliográfica.

Art. 12º: La elección de los miembros del Jurado es atribución de la Mesa Directiva del Consejo Profesional. Todas estas funciones serán ad honorem y las tareas se desarrollarán en la sede del Consejo. Las sesiones del jurado serán secretas, las votaciones serán nominales y, en caso de ausencia, se podrá votar en sobre cerrado, dejándose constancia de ello en actas. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría y, en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Su fallo será inapelable.

Art. 13º: Por el sólo hecho de presentar los trabajos, los participantes que a la fecha de finalización de este concurso no se hallan recibido tendrán acceso a la tarjeta para estudiantes, mientras que aquellos que posean su título de Licenciado en Economía en trámite y cumplan con los requisitos dispuestos para inscribirse en el "Registro Especial Res. C 101/89" (también llamado "Registro Especial de Graduados con Título en Trámite"), accederán en forma gratuita a los siguientes beneficios: ser destinatarios de todas las publicaciones que el Consejo distribuye sin cargo entre sus matriculados; inscribirse en las comisiones de Estudio del Consejo en iguales condiciones que los matriculados; acceder a los beneficios del Servicio de Empleo y del Servicio de Asesoramiento Técnico y Jurídico; consultar el Centro de Información Bibliográfica, utilizar el servicio de "Trivia"; acceder a los programas de turismo y participar de las actividades sociales, culturales y deportivas; en las actividades científicas y técnicas aranceladas que realiza el Consejo accederán en iguales condiciones y abonarán el mismo arancel que se fije para los matriculados recientes; afiliarse a la medicina prepaga Sistema Médico del Consejo). Para ello, deberán presentar en forma personal la siguiente documentación en el Sector Matrículas: a) CERTIFICADO original expedido por la Facultad correspondiente donde se acredite que el interesado/a se encuentra tramitando el título original, b) FOTOCOPIA: del DNI (1º y 2º hoja) y exhibir el original y c) FOTOCOPIA: del talón de solicitud de título y del pago correspondiente (sólo U.B.A.). Por otra parte, quienes ya posean su título de Licenciado en Economía accederán a todos los beneficios que otorga el Consejo, debiendo presentar en forma personal la siguiente documentación: a) Diploma Universitario Original, Legalizado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, (Trámite que deberá realizar a través de la Universidad otorgante del diploma), b) Fotocopia REDUCIDA del anverso y reverso del diploma, una vez legalizado, de formato no superior a oficio y en Doble Faz, c) Documento de identidad (DNI-LE-LC) y fotocopia del mismo, donde figuren nombre(s) y apellido(s) coincidentes con los del diploma original y la fecha de nacimiento.

Art. 14º: Los aspirantes al concurso aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en el presente reglamento.

Art. 15º: Cualquier situación no prevista será resuelta por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo todas ellas inapelables.